

Juan Gabriel Alfaro Molina

Carvajal Villaplana, A. (2022). Memoria y justicia: El genocidio de los indígenas mayas en Guatemala. San José: Editorial Guayacán



Como señala el redactor del Prólogo del libro, Luis Alberto Tubac Par, el libro analiza la historia y lo que se ha recopilado mediante películas sobre la lucha de los Mayas durante el conflicto armado en Guatemala. Muestra el sufrimiento de los pueblos indígenas frente a la imposición de una cultura y realidad europea, implicando ello un sometimiento físico e ideológico. Esto genera una división entre la vida de los indígenas, aquellos de origen maya, y los de origen ladino, esto es, que abrazan

la nueva cultura, la europea. Parece que la intención ha sido eliminar todo resabio de la tradición maya entre los habitantes de Guatemala, fundamentándose para ello en la visión colonizadora y capitalista, donde lo material se ha priorizado sobre lo humano. En los últimos cuarenta años del siglo XX, Guatemala se ha militarizado, lo cual genera grandes choques entre las diversas fuerzas, las estatales y las insurgentes. La situación más compleja se da en los años ochenta con el gobierno de Ríos Montt, donde se presentan genocidios en contra de la población maya. El fin del periodo bélico se da con los tratados de paz de 1996, siendo el término de 36 años de masacres y sufrimiento del pueblo.

Luego de este prólogo, el libro presenta como segundo apartado titulado *Introducción: los filmes como narraciones de la barbarie*. El fundamento de este es un proyecto realizado en el año 2013, con aprobación de la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, sobre ciclos de cines (seis películas y documentales) sobre el genocidio indígena en Guatemala. Aunque la delimitación temporal del estudio es entre los años 1962 a 1996, la época más oscura se halla entre 1981 y 1983, correspondiente al último periodo del gobierno del general Romeo Lucas García y el primer año de Efraín Ríos Montt. Se ha estipulado que durante este periodo fueron

Autor/ Author

Juan Gabriel Alfaro Molina
Universidad de Costa Rica

ORCID ID: 0000-0002-3935-3298

Correo: juan.alfaromolina@ucr.ac.cr

Recibido: 20/04/2023

Aprobado: 19/03/2023

Publicado: 30/05/2023

arrasadas 626 aldeas y murieron cerca de 200000 personas. Junto a ello, la cantidad de desaparecidos se estima en 45000 individuos. Las películas presentan las voces de las víctimas, por ejemplo, el filme *Las Cruces: poblado máximo* (2006), de Rafael Rosal, es una ficción en forma de documental. De igual forma, en el documental, *En Guatemala: La tierra arrasada* (2004), de José Gayá, se presentan las voces indígenas sobrevivientes del genocidio. Este se orienta a respetar la reforma agraria de los acuerdos de paz. De igual manera, el cortometraje *Blanca* (2006), de Alejo Crisóstomo, achaca a la sociedad guatemalteca la culpa por la violencia acaecida en este periodo. Una sociedad insolidaria y que defendía los intereses individuales sobre los comunales.

En el filme *Distancia* (2010), de Sergio Ramírez, se presenta una mezcla de ficción y documental, donde se quiere visibilizar las primeras voces, esto es, la de las víctimas. En “[...] la epistemología de las tres voces (la víctima, el espectador y la voz objetiva, en este caso filosófica) es un instrumento teórico para elaborar el mal y el daño producto del genocidio” (Carvajal, 2022, 21). Esta conglomeración de voces se presenta en la esfera pública, de tal forma que ello signifique la reivindicación de dichas palabras que claman justicia. En la película *Gerardi* (2010), de Sammy y Jimmy Morales, se cuenta el asesinato del arzobispo Juan Gerardi (1998) en Guatemala, quien desde su posición de jerarca eclesiástico se comprometió en la denuncia de las masacres de los indígenas. Se puede decir que la gota que derramó el vaso, que conlleva a su asesinato, es la creación de la Oficina de derechos humanos del arzobispado de Guatemala (ODHAG), que elabora el informe: *Guatemala: nunca más*.

En el documental *El eco del dolor de mucha gente* (2011), de Ana Lucía Cuevas, se narra la persecución, desaparición y muerte de la familia Cuevas; es la voz del terror del genocidio. De igual modo, un filme que no se incorpora en el ciclo de cines, por ser más reciente, es el titulado *La llorona* (2019), de Jayro Bustamante, donde se narra de manera simbólica el juicio de Efraín Ríos Montt en el 2013, donde frente a la dificultad de la verdadera justicia, solamente quedan las voces de las víctimas en la conciencia del dictador.

La metodología para el análisis de las películas se fundamenta en la epistemología de las tres voces desarrollada por los filósofos Vladimir Jankélévitch en *Muerte* (2002/2009) y Carlos Thiebaut en *Mal, daño y justicia* (2005), las cuales son: 1. Voz de la víctima y el testigo. Se puede ubicar la del verdugo en conciliación con la víctima 2. Voz de la persona que atiende, tanto del testigo como del indiferente. 3. Voz objetiva y analítica. Igualmente, desde la perspectiva teórica de Jonathan Glover en *Humanity. A Moral History of the Twentieth Century* (1999), el genocidio debe analizarse desde el mismo daño que se ha producido. Tanto el documental como el cine de ficción buscan el registro de los hechos, para evidenciar la verdad que ha sido ocultada o silenciada, aunque evidentemente tiene el riesgo de la parcialización de la información, de ahí que el análisis debe ser analítico y objetivo.

Lo anterior implica una tarea de contrastación, entre lo dicho por las películas y las otras fuentes bibliográficas de las que se dispone. El libro busca este camino, presentar la estructura social para el genocidio y las esferas de poder que lo sostienen y perpetúan la impunidad.

El tercer apartado del libro se denomina: *La guerra no es para nosotros. La guerra es para quien gusta pelear*, se trabajan las visiones sociológicas e históricas que

conducen al genocidio y el vínculo de las guerrillas con los pueblos indígenas, lo cual agravó el problema. Destaca el informe *Memoria del Silencio* (CEH, 1999) que evidencia que la estructura histórica de represión y la falta de diálogo condujeron a la violencia. Esta no se debe a una situación inmediata ni tampoco a una repercusión de políticas externas, sino que es fruto de la misma historia de Guatemala. En el momento de acercarse al análisis del genocidio, uno de los aspectos de más cuidado es el tipo de acercamiento a la información, que no sea una mera descripción de los hechos, y que lo que busque sea el entender las causas que condujeron a esta terrible situación. El libro también destaca al autor Edelberto Torres-Rivas con su texto *Revoluciones sin cambios revolucionarios* (2011) y el prólogo de este mismo autor al texto de Dirk Krujtit, *Guerrilla, Guerra y Paz en Centroamérica* (2009), sobre el abordaje neutral que debe realizarse en el análisis de los conflictos armados.

Considera Torres-Rivas que los estudios más serios son de autores extranjeros, dado que asumen un cierto distanciamiento del conflicto y pueden ver con más claridad. De igual forma, para Gilles Bataillon, existen tres grandes implicaciones del enfrentamiento bélico en la región, a saber, el social (por la brecha entre clases), el político (pobre respuesta del Estado) y la influencia externa (apoyo armado). El informe de *Guatemala: Nunca más* (1998) establece dos periodos del conflicto: 1. De 1960 a 1985. 2. De 1986-1996. El análisis debe partir de tres categorías, el poder, las relaciones interétnicas y la violencia. Esto debido a que lo que conlleva a la lucha armada es la cuestión agraria, el despojo de tierras, el racismo y la exclusión indígena, cuyos fundamentos son dados por la colonia, la dictadura y el autoritarismo. En el tema del racismo, el autor sugiere la lectura de Marta Elena Casaús, sobre las razones del racismo y su incidencia en el genocidio. Sugiere que dicho racismo es un instrumento del Estado para el exterminio.

El libro analiza las guerrillas desde la película *Las Cruces: poblado próximo* (2006), de Rafael Rosal, donde habla de la vinculación de las guerrillas con los pueblos mayas, donde muchas veces la incorporación indígena fue prácticamente forzada. El ejército daba por un hecho tal vinculación, fuera esta real o ficticia, sin discriminar cada caso concreto dependiendo de la región. En el filme se propone las voces de los disidentes y la de los que quieren el enfrentamiento, entre la confianza y la desconfianza de los mayas hacia los guerrilleros.

El cuarto capítulo del libro se titula *Los que logran escapar son los testigos*, donde se analiza el régimen del terror de 1981 a 1983 y el genocidio del pueblo maya. Para ello se fundamenta en el filme *Guatemala: la tierra arrasada* (2004) de José Gayá, y el informe *Guatemala: memoria del silencio* (2009), de la *Comisión para el Esclarecimiento Histórico* (CEH), de Guatemala, que califican de genocidio dichos actos de violencia. El libro de Carvajal Villaplana, a la luz del artículo II de la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (1948), expone cómo debe definirse el genocidio y cuáles son las características que este posee. Ello se aplica a las cuatro regiones guatemaltecas, a saber, Barillas, Norte de Huehuetenango, Nebaj y Quiché y Baja Verapaz. No obstante, existe el debate sobre el informe de la *Comisión para el Esclarecimiento Histórico* (CEH) la cual diferencia entre actos de genocidio y genocidio, para bajar el tono a lo sucedido en Guatemala.

También Torres-Rivas advierte que dicho informe quiere cargar el genocidio a

cuestiones personales y no institucionales, para liberar de esa manera al Estado. Lo mismo sucede en el informe de la *Recuperación de la Memoria Histórica* (REMHI), donde tampoco se habla claramente de genocidio sino de violación de la integridad de las personas y otras expresiones sinónimas. El informe solo menciona tres veces la palabra genocidio. Destaca el libro de Carvajal Villaplana la propuesta de Victoria Sanford, según la cual, lo sucedido en Guatemala es un auténtico genocidio, pues se planificó por el Estado en tres campañas, la masacre con estrategia de tierra arrasada, persecución y matanza de los sobrevivientes, y el establecimiento de campos de concentración con los sobrevivientes.

También explica el libro los cuatro componentes del genocidio según Israel Charny, los cuales son: 1. La definición del objetivo (justificación ideológica). 2. El grado de intencionalidad (destrucción parcial o total de un grupo). 3. El perfil de los ejecutores (dice Charny, élites de terror y hombres comunes). 4. Los modos de puestas en práctica (variación de métodos). Los llamados gobiernos del terror, el de Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt, concentran esfuerzos por aniquilar al enemigo interno. Menos masiva fue la del gobierno de Óscar Humberto Mejía Víctores (1983-1986). Se destaca el libro de Carlos Figueroa Ibarra, titulado *El recuerdo del miedo. Estado y terror en Guatemala* (2011), donde se habla del terrorismo de Estado para el uso de la violencia y el terror. El filme *Guatemala: la tierra arrasada* (2004) de José Gayá, cuenta lo vivido en estos años en dos etapas, la primera, el terror vivido, mediante testimonios de sobrevivientes, y la segunda, la toma ilegal de las tierras.

El quinto capítulo del libro *Memoria y justicia: El genocidio de los indígenas mayas en Guatemala*, se titula *Conocer la verdad es la única forma de decir que esta sociedad está libre de los fantasmas del terror*. Este se basa en el filme *Distancia* (2010) de Sergio Ramírez, sobre todo con el tema del rapto de los niños (a) en los conflictos guatemaltecos. Se destaca, como se menciona en los capítulos anteriores, el cambio de la táctica del ejército, del ataque selectivo al sistema de masacre. En algunos documentos estatales estadounidenses se deja entrever la conciencia que se tiene por parte de los grupos gubernamentales guatemaltecos de que lo que se está realizando es un genocidio bajo el pretexto de un ataque contrainsurgente. Curiosamente, el gobierno guatemalteco de aquel momento utilizaba expresiones que siguen resonando hoy en regímenes dictatoriales, al referirse a la población civil como *enemigos internos* cuando en verdad muchos de ellos no son combatientes.

Varias de estas masacres son generalizadas, es decir, sin discriminación etaria, género o condición de vulnerabilidad. Destaca el autor la propuesta de Victoria Sanford, quien considera que la aniquilación de mujeres y niños tiene como objetivo eliminar la sociedad y la cultura maya, y borrar un estamento social. Esta autora agrupa el genocidio en tres etapas:

1. El hostigamiento y represión selectiva en las comunidades: destaca el factor sorpresa en los exterminios (52% de los casos), sobre todo en momentos de gran conglomeración social. También la persecución en la montaña, cuyo principal objetivo era terminar con la gente. La organización de los civiles en pequeños grupos para perpetrar los asesinatos. La crueldad extrema, como imposición del terror y el exterminio. Quema de casas y personas, tortura, destrucción de cultivos, matanza de animales, robos, saqueos, violaciones, irrespeto a sus lugares sagrados.

Se crean instituciones de inteligencia militar, entre ellas, en los años ochenta, aparecen las *Patrullas de Autodefensa Civil* (PAC), los escuadrones de la muerte ya habían aparecido en 1966, y diferentes grupos de espionaje, tanto a nivel nacional como internacional. Los grupos militares eran entrenados para generar extrema violencia y no sentir sufrimiento por lo que les sucedía a las víctimas.

2. Campaña de persecución en la montaña de los sobrevivientes: Victoria Sanford destaca las campañas de las Guacamayas y las Canoas, donde los soldados se describen como cazando venados. En dicha situación de huida y cacería las víctimas pasaron múltiples vejaciones como el hambre, la sed, el frío y la enfermedad.

3. Creación de campos de concentración: destaca el autor del libro, Carvajal Villaplana, que la *Organización Guatemalteca en el Exilio* (IGE), publicó en 1998 un informe que atestigua la existencia de dichos campos. Estos se encontraban conformados por muchos de los capturados, donde recibían “reeducación ideológica, cultural y política” (Carvajal, 2022, 93). Eran llamadas aldeas modelo o polos de desarrollo. En el libro se destaca la existencia de seis polos, El Chacaj en Huehuetemango, El Triángulo Ixil y Playa Grande en Quiché, El Chisec y Senahu en Alta Verapaz, y el Yanahí en el Petén.

Dentro de este capítulo, el apartado tercero se refiere a las matanzas de la etnia Ixil (mayas) en el municipio de Santa María de Nebaj. A esta población se le consideró hostil e insurgente. A Nebaj, Cotzal y San Juan Cotzal se le llamó el triángulo Ixil. La *Comisión para el Esclarecimiento Histórico* (CEH) señala que contra Nebaj se dan tres prácticas: la eliminación, la aniquilación y el exterminio. Afirma el autor, que el filme *Distancia* (2010) es una metáfora de la realidad de Guatemala en relación con el genocidio. Muestra no solamente las heridas físicas de los sobrevivientes sino también sus heridas emocionales, en este caso de Tomás, personaje principal, ya que muchos de ellos sienten que pudieron hacer más para proteger a sus familias y a su pueblo, de ahí que experimentan un sentimiento de culpabilidad.

El objetivo de la película no es destacar solamente la distancia entre los personajes, fruto de la violencia y el genocidio, sino el reencuentro y la reconciliación. El filme también resalta el secuestro de niños; no obstante, señala el autor Carvajal Villaplana, que para este libro no se encontró mucha información o investigaciones al respecto, para mirar como funcionó dicha actividad. El filme evidencia que el secuestro de Lucía, hija de Tomás, se da por un patrullero que junto a su esposa no podían tener hijos, por lo que asume a la pequeña Lucía como su hija. La *Oficina de derechos humanos del arzobispado de Guatemala* (ODHAG) señala algunos casos de niños (a) que fueron arrebatados de sus familias, y el derecho que estos tienen de conocer realmente sus orígenes. De igual forma, en el libro se menciona el informe del año 2000 de la revista *Proceso*, que habla de 444 niños (as) secuestrados y viviendo con los asesinos de sus familias, y la radio *Nederland Werwldonroep Latinoamérica* en el año 2009, presenta un reportaje que indica que entre 1960 y 1996 se vendieron niños (as) a padres adoptivos por parte de miembros del ejército (Cfr. p. 100).

En relación con lo anterior, el artículo *Masacre, memoria y justicia en Guatemala*, de Ana Arana y Sebastián Potella, cuenta el caso de Óscar Ramírez, quien fue secuestrado luego de la masacre de Dos Erres, en 1982. Igualmente, en el desarrollo del filme *Discovering Dominga* (2003), de Patricia Flynn, cuenta la historia de una mujer

estadounidense quien descubre que es guatemalteca y que se le ha cambiado su nombre a raíz de su adopción por parte de un ministro bautista. La tesis de Nora Epifanía, titulada: *Niñez desaparecida durante el conflicto armado interno en Guatemala: posibilidades y limitaciones que condicionan los procesos de búsqueda, reencuentro e integración* (2005), muestra cómo estos crímenes no han sido retomados ni castigados por la justicia. Al respecto, al final del capítulo quinto se mencionan otros informes sobre este tema.

El capítulo VI del libro se titula, *Para que conozca nuestra historia, para que no se olvide de ella*, y se fundamenta en la película *Gerardi* (2010) de Sammy y Jimmy Morales, que presenta los procesos de verdad, justicia y reparación. Las negociaciones para la paz se realizan entre la *Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca* (URNG) y el Estado de Guatemala durante catorce años (1983-1996) en países extranjeros, hasta que en 1996 se firma el *Acuerdo de Paz Firme y Duradera*. En el libro se narran todos los acuerdos a los que se llegó en el lapso de todos esos años de negociaciones. En cuanto al derecho de la verdad, las víctimas tienen el derecho a conocer lo que realmente sucedió, y darlo a conocer al plano de lo público, es decir, una verdad plenamente develada y conocida por todos. Destaca el libro el documental *Eco del dolor de mucha gente* (2018), que sostiene que en el año 2011 el Estado de Guatemala reconoció ciertos crímenes y pidió perdón por ellos.

En cuanto al derecho de la justicia, se refiere a que no queden impunes aquellos que cometieron los delitos, así como el establecer leyes específicas que sean eficaces al respecto. Se destaca en el libro el trabajo de Philip Heyman Ames, de la Universidad de Harvard, quien denuncia la falta de disponibilidad del estado guatemalteco para hacer cumplir el derecho de la justicia. El derecho a la reparación indica que si bien es cierto hay daños a las víctimas que son irreparables, pues lo único que les resta es saber sobrellevar su dolor, el que a nivel internacional se obligue a los estados a tal derecho, genera en las víctimas cierto sentimiento de liberación.

En Guatemala se establece una comisión de verdad, con el nombre de *Comisión para el esclarecimiento histórico*. De igual forma, el arzobispado de Guatemala funda el proyecto *Recuperación de la Memoria Histórica* (REMHI), cuyo director fue monseñor Gerardi, asesinado precisamente mientras ejercía tal función. Los acuerdos de paz que se firman son criticados por algunos, como por ejemplo Francisco Goldman, por permitirse amnistías para aquellos que promovieron los crímenes y abusos. Ello lleva mucha falta de verdad y de justicia; no obstante, como indica el autor del libro, Carvajal Villaplana, es una percepción equivocada de los acuerdos de paz, dado que este perdón y amnistía no fueron de manera generalizada, sino que se especifica concretamente en qué tipo de delitos.

En la crónica-ficción *El arte del asesinato político. ¿Quién mató al obispo?* (2007/2009), de Francisco Goldman, se muestra cómo el llamado perdón que se concede en los acuerdos de paz son muchas veces sin convencimiento y parece más un movimiento político. Lo que se busca es la verdad, y que las víctimas puedan romper el silencio para que de esta forma se liberen del peso que llevan durante muchos años. Cuando se trata de decir la verdad, así lo aclara Carvajal Villaplana, se intenta reconstruir la memoria histórica con detalles, incluso señalando a los perpetradores de los crímenes. Ello a la luz de lo dicho por el obispo Gerardi, esto

es, decir toda la verdad, no una verdad a medias. Porque el objetivo de una memoria es la verdad y la justicia.

En una memoria histórica se establece la tensión entre aquellos que quieren olvidar, los perpetradores, y quienes no pueden dejar de recordar, los perpetrados. Y esto, unido al manejo del poder, permite que se manejen versiones oficiales que no son fieles a la verdad, escondiendo datos y detalles sobre lo realmente sucedido durante el genocidio. También en las reuniones sobre la reconstrucción de la memoria hay siempre una actitud del Estado de no hurgar en el pasado, de olvidar lo sucedido, y hasta de justificar ciertas acciones genocidas. El negacionismo de los hechos históricos se presenta en la película *La Llorona*, en relación con el juicio de Enrique Monteverde, donde se oculta información sobre los actos llevados a cabo por este personaje.

En el documental, *La verdad es nuestra fuerza. Caso Gerardi* (2008), se habla del *poder oculto*, que tiene que ver sobre aquellos que se incomodan cuando se evidencia la verdad, cuando salen a la luz las cosas que desean mantener a la sombra. De hecho, como señala el libro, solamente dos días después de la publicación del informe de la *Oficina de derechos humanos del arzobispado de Guatemala* (ODHAG), es asesinado el obispo Gerardi. Señala el libro, que el caso del homicidio de Gerardi es parecido al de Myrna Mack. En el documental, *La verdad nos hará más fuertes. Caso Gerardi*, de Iduvina Hernández, directora de la Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia (SEDEM), se manifiesta que el eliminar a personas que buscan la verdad es parte del poder oculto, como forma de control de la parte acusadora. Evidentemente amedrentan a aquellos testigos claves que se contraen frente a este tipo de amenazas.

El capítulo VII del libro se titula, *Impunidad y olvido: Una enfermedad crónica*, y se fundamenta en el documental *El eco del dolor de mucha gente* (2011), de Lucía Cuevas. Se trabajan los temas de impunidad, justicia, reparación y resarcimiento. La impunidad es la negativa a impartir justicia, lo cual, se afirma en el libro, se da en Guatemala con la complicidad de los Estados Unidos, particularmente por la CIA. El documental muestra la lucha de la familia Cuevas por conocer el paradero del dirigente sindical Carlos Cuevas, desaparecido en 1984, así como las vejaciones y muerte de su familia, esposa e hijos. A pesar de que los acuerdos de paz del 2006 establecen cierta amnistía para evitar venganzas, se aclara que ella no aplica para aquellos crímenes que no pueden prescribir.

Lo anterior es importante, porque deja claro que los acuerdos de paz no son equiparables a la impunidad, porque los crímenes atroces deben ser castigados conforme con la justicia. Para evitar la impunidad, las familias de las víctimas empezaron a conformar organizaciones para tal fin. Por ejemplo, conforme con el documental, Rosario Godoy de Cuevas inició una campaña para lograr el retorno de su esposo. Participó en la ONG, *Grupo de Apoyo Mutuo* (GAM), de 1984, lo cual generó su asesinato. En el libro se mencionan otra serie de organizaciones que buscan eliminar la impunidad por los crímenes cometidos, la mayoría de ellas conformadas por mujeres, viudas, hermanas, abuelas, hijas de los asesinados. La *Comisión para la defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica* (CODEHUCA) lucha para que no queden impunes los crímenes en Centroamérica.

El libro *La impunidad en Centroamérica: causas y efectos* (1995), es la recopilación de

conferencias en torno al tema de la impunidad en Centroamérica llevada a cabo en el Salvador, en 1994. Aquí se define qué es impunidad y cuáles son los mecanismos para evitarla. Se distingue entre la impunidad de hecho y de derecho: la primera, cuando pasa inadvertida a la justicia; la segunda, cuando se da asilo político, indultos, amnistías. El problema de la impunidad es no hacerle honor a la verdad y dejar que las cosas pasen como si realmente no hubieran sido un gran daño para las víctimas. Siguiendo a Cassel (1995), en *El poder ejercido tanto a nivel nacional como foráneo para el mantenimiento y consolidación de la impunidad*, son tres las etapas de la verdad: 1. Investigación y divulgación. 2. Procesos judiciales. 3. Sensaciones de los responsables (Cfr. p. 53).

La Comisión para la defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (CODEHUCA), señala que en Centroamérica la impunidad se manifiesta en detalles como el ocultamiento de archivos, omisiones en procesos de justicia, eximir de responsabilidad a los culpables, el ocultar la identidad de los perpetradores, el no indicar el lugar en que purgan pena los culpables capturados, el no querer recibir denuncias de estos procesos de violación, amedrentar y asesinar a los testigos claves de los casos. El apartado tercero de este capítulo se le dedica al principio de justicia global del sistema judicial español (2005), según el cual, la justicia española puede juzgar casos de genocidio fuera de sus fronteras. A través de esta acción se llega al juicio de Efraín Ríos Montt, el cual fue condenado a 80 años de cárcel. Sin embargo, la Corte de Constitucionalidad anularía dicha condena apenas diez días después.

En el filme *la Llorona* (2019) de Jayro Bustamente se retrata el juicio contra Ríos Montt, y se dan una serie de argumentos de cómo se gestó el genocidio y las justificaciones que utilizaba el gobierno para llevarlo a cabo. De igual forma, el libro destaca que la Iglesia Guatemalteca en el Exilio denunció la creación de campos de concentración durante estos periodos. Afirma que la forma de erradicar la impunidad es el hacer justicia, lo cual es un acto liberador para las víctimas, de tal forma que ellas pueden quitarse esa carga tan pesada que llevan sobre sus hombros como son los ultrajes que padecieron sus familiares y amigos. En cuanto a la ley sobre la impunidad general, destaca el libro en estudio, que en el año 2019 el Congreso de Guatemala aprueba la ley 5377, la cual establece una amnistía general. No obstante, se da una fuerte presión de los organismos internacionales, por lo cual se presentaron recursos de inconstitucionalidad. No obstante, esto no se había logrado para febrero del 2020.

El autor Carvajal Villaplana, trabaja en este capítulo el tema de la justicia transicional, que es el castigo de aquellos actos que se han cometido. Edelberto Torres-Rivas en su texto *La justicia, la verdad, el castigo y las estrategias del mal* (2009), establece tres formas de dicha justicia: la legal, la administrativa y la política. De igual forma, lo establece el texto de Jon Elster, *Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica* (2004-2006). La justicia transicional se encuentra entre la legal (poder judicial) y la política (poder ejecutivo), y por eso en Guatemala no se ha llegado a establecer este tipo de justicia según la perspectiva de la mayoría. Cuando se habla de reparación, debe tenerse presente que esto va más allá de lo económico, dado que es todo un proceso de liberación de las víctimas y sus familiares. En Guatemala, por la presión de diferentes instancias, en el año 2003 el Estado crea el *Programa Nacional de Resarcimiento*, cuya aplicación para indemnizar a las víctimas es mucho menor de lo que realmente debería ser (200000 muertos y desaparecidos y 1,5 millones de personas desplazadas).

En cuanto a las *Conclusiones del libro Memoria y justicia: El genocidio de los indígenas mayas en Guatemala*, señalan que, si bien el término genocidio es de uso reciente, su aplicación ha existido desde siempre, y lo que se busca es la justicia y verdad para las víctimas. Como precedentes, destacan los hechos del año de 1945, cuando se establecieron los crímenes contra la humanidad, y las convenciones de la Haya de 1899 y 1907, donde se habla de humanidad e interés por la humanidad. Los crímenes contra la humanidad tienen la característica de ser cometidos en el contexto de una guerra, su desvinculación de la guerra y que sean considerados aún crímenes contra la humanidad se da a partir del año de 1945. Lo sucedido en Guatemala, sobre todo en el período de 1981 a 1983 son crímenes contra la humanidad, y el más grave de ellos es el genocidio. En el caso de Guatemala, se dan posiciones encontradas; por un lado, se reconoce el genocidio, mientras que por el otro se obstaculizan los procesos de la justicia como resarcimiento.

Para avanzar en estos temas ha ayudado mucho la visión de justicia universal, de tal forma que es fundamental la ayuda de los organismos internacionales. En el año 1945 se crea el principio de justicia global, de tal forma que, al ser situaciones humanitarias, y de interés global, ellas pueden juzgarse desde cualquier otro país. Basada en ello, Rigoberta Menchú presentó la denuncia ante los tribunales españoles de lo acontecido en Guatemala. De igual forma, se ha trabajado la justicia transicional, que inicia con el reconocimiento de la culpa, de que se ha actuado en contra de los valores fundamentales de la humanidad. Se destaca también que en Guatemala la amnistía para delitos antiguos no se da en el caso de aquellos crímenes contra la humanidad, lo cual es acorde con lo establecido a nivel internacional.

También se destacan las comisiones de la verdad, las cuales buscan la reparación de los hechos; no obstante, han existido sabotajes a estos procesos de esclarecimiento sobre lo sucedido. Todo lo anterior a partir del análisis de filmes y documentales en búsqueda de una memoria cultural. También se analiza en el libro el papel de la religión y las iglesias en el genocidio, pero debe profundizarse más en estas temáticas, pues en algunos casos las visiones eclesásticas se oponen al sistema opresor, pero en otros lo validan como una acción divina, como el caso concreto de Efraín Ríos Montt, quien decía que actuaba en nombre de Dios. También debe profundizarse sobre los muchos casos de niños (as) desaparecidos (as) o dados en adopción, sobre sus estilos de vida y respeto a sus derechos. Los casos de tantas mujeres que fueron abusadas sexualmente, y si los cuerpos de inteligencia y contrainsurgencia se han eliminado o si permanecen activos de manera solapada.

Finalmente, otro tema fundamental, sobre todo del resarcimiento, es el de la distribución de tierras o devolución de ellas cuando se las arrebataron a los pueblos indígenas. Un proceso de justicia y verdad es complejo, pues no todos están dispuestos a reconocer sus errores y a pagar por ellos.